

**VISTO:**

El Expediente N° 65.844/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Mg. Natalia Bibiana TREJO – Convocatoria 2011;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando el Doctorado en Ciencias Informáticas en la Universidad Nacional de la Plata;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 63 se cuenta con la Nota N° 012/11 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual se informa que la Mg. Natalia Bibiana TREJO se encuentra afectada a las actividades de formación de grado de las asignaturas Análisis y Diseño de Software, Ingeniería de Software y Procesos de Desarrollo de Software de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, considerándose su desempeño académico Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Mg. Natalia Bibiana TREJO – Convocatoria 2011;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 113 del Consejo Superior;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Mg. Natalia Bibiana TREJO (D.N.I. N° 24.717.806) – Convocatoria 2011.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVAR.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

020